

No discriminación - Sus derechos bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964

El Departamento de Transporte de los Estados Unidos (DOT) garantiza el pleno cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 al prohibir la discriminación contra cualquier persona por motivos de raza, color u origen nacional en las disposiciones de beneficios y servicios resultantes de programas y actividades con asistencia federal. Cualquier persona que crea que el Sistema de Tránsito de Olas (WTS) ha violado sus protecciones del Título VI, debe comunicarse con el WTS al 251.344.6600. The Wave también ha desarrollado una política para ayudar a las personas que tienen dominio limitado del inglés (LEP). Los servicios de traducción para ayudar a las personas LEP se pondrán a disposición de los clientes de WTS previa solicitud. La política del Título VI de WTS, los procedimientos de queja y el Plan LEP estarán disponibles previa solicitud poniéndose en contacto con The Wave Transit en la información mencionada anteriormente. Para obtener información federal sobre el Título VI, comuníquese con la Administración Federal de Tránsito (FTA), Región VI al 404.865.5600. También se puede acceder a la información del Título VI Federal, incluida la presentación de quejas, en el sitio web de FTA en: www.fta.dot.gov.